

“LEY PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION”

COMO PRECISAR LAS FUNCIONES DE ESTE SISTEMA

INTRODUCCIÓN

Según el artículo 3º actual promulgado por nuestro Presidente de la Republica. Andres Manuel Lopez Obrador Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Para hacer realidad estos principios es fundamental plantear qué mexicanos queremos formar y tener claridad sobre los resultados que esperamos de nuestro sistema educativo. Se requiere, además, que el sistema educativo cuente con la flexibilidad suficiente para alcanzar estos resultados en la amplia diversidad de contextos sociales, culturales y lingüísticos de México.

Mediante investigaciones especializadas en el desarrollo del magisterio en el cual se aprovechan las evaluaciones para mejora continua el docente en Educación Física, es el profesional más capacitado e idóneo para impartir este espacio curricular y asume un papel primordial para motivar a los estudiantes a explorar y realizar diversas acciones motrices. De manera específica, esta área se sustenta en una orientación sistémica e integral de la motricidad. Sistémica porque ocurre en un contexto determinado y responde de manera organizada a satisfacer los intereses, necesidades y expectativas, por lo que el desarrollo corporal y motor se comparte y vivencia de forma colectiva, e incide en el aprendizaje de todos los estudiantes, reafirmando su carácter incluyente; integral porque dichas acciones responden también a procesos de crecimiento y maduración, en los que cada estudiante explora de manera global sus capacidades, habilidades y destrezas, ya que estas no se estimulan de manera aislada. **Lo cual debe tener un beneficio a la formación integral del alumno (a) Y se debe atender su desarrollo físico y psicológico del mismo.**

LOS INDICADORES PARA LOGRAR UNA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR Y QUE SE ARTICULA CON EL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SON:

1.- LA NECESIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTADOS QUE COMPRENDE A LA NACIÓN MEXICANA.

1.1 La distribución de la carga horaria del docente (tiempo lectivo) de Educación Física deberá de desempeñarse de la siguiente manera: 2

periodos lectivos frente a grupo + 1 periodo lectivo atención de convivencia con la comunidad escolar (padres, madres de familia) + 1 periodo lectivo Actividades que atiendan el desarrollo socioemocional con la extensión deportiva. Total= 30 h/s/m para atender las necesidades.

- 1.2 Que la subdirección de educación física A, atienda los tres niveles en la Educación preescolar, primaria, secundaria general y técnica además sea quien administre adecuadamente el recurso económico destinado por la autoridad federal para Educación Física.
- 1.3 La creación de Supervisiones de Educación Física en preescolar federal y en secundarias generales y técnicas.
- 1.4 La asignación de horas de educación física en nivel medio superior debido a que no cuenta con tan importante actividad y actualmente es obligatoria en la formación integral del alumno.
- 1.5 Que la profesionalización docente sea un medio para encontrar áreas de oportunidad para crecer académicamente y dotarle de estrategias a través de ofertas educativas gratuitas.

LOS CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTANCIAS EVALUADORAS PARA MEJORA DE LAS ESCUELAS Y SU ORGANIZACIÓN EN COORDINACION DE AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DEBEN SER:

2 El desarrollo profesional del docente de Educación Física debido a que sólo se oferta a algunos cuantos, debido a que la organización y administración de Educación Física se encuentra separada en los niveles de la educación básica, obstaculizando el crecimiento laboral y profesional de los docentes por lo que se solicita que se integre en una sola vertiente, es decir **en la subdirección de educación física A**. Actualmente, se observa que los niveles se apropian del recurso destinado a educación física aplicándolo o desviándolo a otras áreas. Argumentando lo siguiente **“es mi techo financiero”**.

3 En el nivel preescolar se le designan demasiados grupos a los docentes sin considerar la limitada cantidad de horas con las que cuenta por ejemplo un docente con 20 horas. Atiende 5 jardines de niños con un total de 24 grupos. Además, le obligan a realizar actividades fuera de su horario, como la realización de campamentos, mini olimpiadas, concurso de escoltas, etc...

4 Así mismo se da a conocer que **no existen supervisiones en los niveles de preescolar, secundarias generales y secundarias técnicas**, considerándose una prioridad la creación de ellas, con ello garantizar una educación física de calidad.

Es necesario lograr avances significativos de acuerdo a las necesidades planteadas. Que el docente de Educación Física realice actividades vinculadas con los valores y con la sana convivencia, involucrando a los padres de familia en el desarrollo educativo de sus hijos al crear ambientes de aprendizaje a través de matro-gimnasias, convivencias padres e hijos, todas estas actividades con un fin pedagógico y de compromiso.

CRITERIOS SUGERIDOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTANCIAS EVALUADORAS

5 En cuanto a la preparación docente deberá atender a cada área y necesidad de la materia que se imparte, contexto social y económico incluyendo convicción por realizarla, dándole a conocer el beneficio laboral y estratégico.

LOS CONTENIDOS QUE DEBEN TENER LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROFESIONALIZACION DE LA GESTION ESCOLAR PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

6 En lo que respecta a la Organización Escolar se propone que el docente atienda 2 periodos lectivos por semana a cada grupo con la clase de educación física, para lograr un seguimiento armónico con resultados positivos en los alumnos, además 1 periodo lectivo para la atención de convivencia con la comunidad escolar (padres, madres de familia) incluyendo el beneficio hacia el alumno al socializar con otros niños de los diferentes grados, favoreciendo una sana convivencia libre de violencia. Así como 1 periodo lectivo de extensión deportiva favoreciendo el aspecto (socioemocional).

NOMBRE: JUAN CARLOS AGUILAR MEJÍA

CORREO ELECTRONICO: juca_agme@hotmail.com

NUMERO DE CELULAR: 6181812659

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO. DGO.

RESUMEN

“LEY PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION”

COMO PRECISAR LAS FUNCIONES DE ESTE SISTEMA

La distribución de la carga horaria del docente (tiempo lectivo) de Educación Física deberá de desempeñarse de la siguiente manera: 2 periodos lectivos frente a grupo + 1 periodo lectivo atención de convivencia con la comunidad escolar (padres, madres de familia) + 1 periodo lectivo Actividades que atiendan el desarrollo socioemocional con la extensión deportiva. Total= 30 h/s/m para atender las necesidades. Que la subdirección de educación física A, atienda los tres niveles en la Educación preescolar, primaria, secundaria general y técnica además sea quien administre adecuadamente el recurso económico destinado por la autoridad federal para Educación Física. La creación de Supervisiones en preescolar federal y en secundarias generales y técnicas. La asignación de horas de educación física en nivel medio superior debido a que no cuenta con tan importante actividad y actualmente es obligatoria la formación integral del alumno. Que la profesionalización docente sea un medio para encontrar áreas de oportunidad para crecer académicamente y dotarle de estrategias a través de ofertas educativas gratuitas.